



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 14 de 2026

Señora:

SALOME YANCOVICH ANTICH

Peticionaria

RED SOCIAL FACEBOOK

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”. Envío respuesta al Derecho de petición ciudadano con radicado IDU No. 202618501203052 y radicado BTE No. 5222132026

Respetada Señora Salome,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta. la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

"(...) Porque tumbaron el puente peatonal del centro comercial titan si funcionaba bien solo era hacerle mantenimiento eso nos quita casi 1hora de vida diaria, tumban y destapan la ciudad sin que las obras avances la 68 lleva 4 años destruida vale la pena que la fiscalia los investigue (...)"

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

20263360118171

Información Pública

Al responder cite este número

2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601258412 y CP-2812-26 del 3/08/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1904 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que:

Durante la etapa de pre-construcción se realizó la evaluación de los estudios y diseños de todos los componentes del área técnica, los cuales fueron elaborados bajo el contrato IDU 1778 de 2021 cuyo objeto fue los “Estudios y diseños del nuevo ciclopuente peatonal localizado en la avenida Boyacá con canal Salitre y su conexión con el espacio público existente, en Bogotá D.C.”. ejecutado por el Consorcio Ciclopuente Salitre en la etapa de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, donde se estudiaron cuatro (04) alternativas de diseño y construcción de puentes, con el fin de solucionar la problemática de congestión y conflicto entre los peatones y ciclistas:

1. Ampliación del puente existente
2. Nuevo puente al oriente del existente
3. Nuevo puente al occidente del existente
4. Nuevo puente al oriente del canal salitre

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



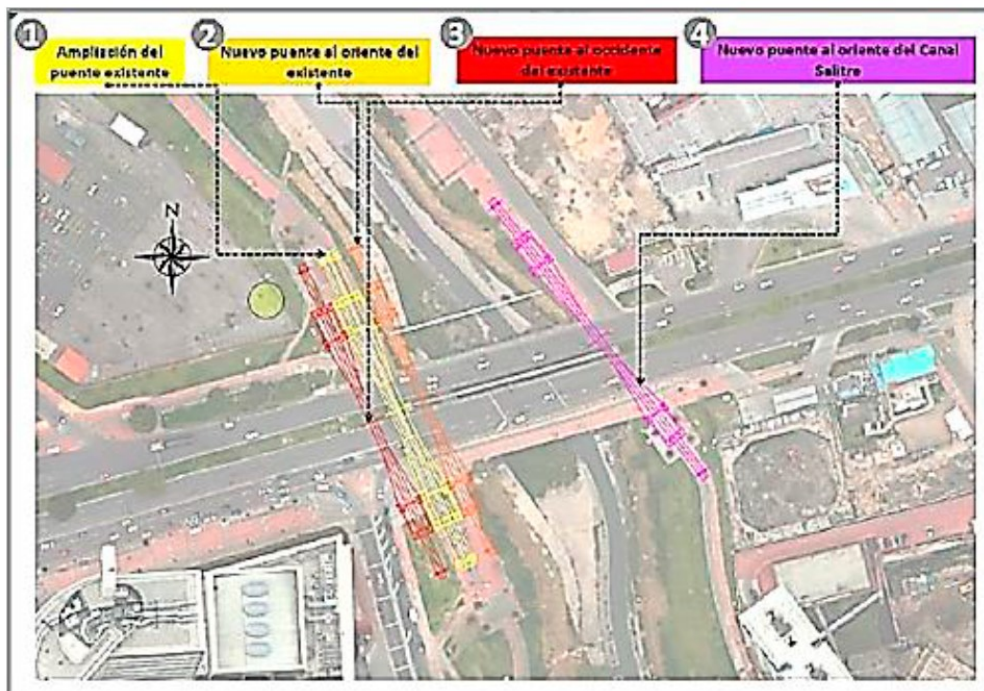
STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

Alternativa seleccionada: 1. Ampliación del puente existente



Tal y como se menciona en el Documento Técnico de Soporte de la factibilidad, "... De acuerdo al estudio de las cuatro alternativas se desarrolló la matriz multicriterio para el proyecto y con la evaluación de los diferentes componentes técnicos, se destacó que la alternativa No. 1, es la seleccionada por su alta calificación, debido a que fue más apropiada para dar solución a la necesidad del proyecto y mayor viabilidad de este, optando por un puente nuevo más amplio."

El puente que se encontraba en la zona no cumplía con las normativas nacionales vigentes, entre las que se encuentra la Norma Técnica Colombiana 4774 "accesibilidad de las personas al medio físico, espacio urbanos y rurales, cruces

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

peatonales y pasos subterráneo” debido a que poseía pendientes mayores al 8% y no contenía descansos.

- Gran volumen de peatones.
- El tablero no es lo suficientemente ancho, no permite una adecuada movilidad para los peatones y ciclistas.
- Brindar condiciones de adecuada movilidad y seguridad para los peatones y ciclistas y garantizar la continuidad en el desplazamiento.
- El ancho del tablero actual (2,55 m) es insuficiente para la demanda de usuarios.

Adicional a lo anterior, las medidas implementadas durante la ejecución de la obra se encuentran sustentadas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), instrumento técnico revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Posterior a la fase de preconstrucción, el proyecto inició su fase de construcción el 3 de octubre de 2024 y, durante su ejecución, presentó dos suspensiones contractuales derivadas de situaciones relacionadas con la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dichas suspensiones fueron necesarias para permitir el desmonte del puente peatonal existente y garantizar condiciones seguras para la construcción del nuevo ciclopunte.

Como consecuencia de estas circunstancias, el contrato fue objeto de una prórroga autorizada por la Entidad, estableciendo como nueva fecha contractual de terminación el 31 de octubre de 2026. Esta ampliación del plazo no corresponde a un atraso del proyecto, sino a un tiempo adicional de ejecución debidamente aprobado para culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.

La ejecución del proyecto contempla el desarrollo simultáneo de actividades constructivas en diferentes frentes de trabajo. A la fecha, ya se culminó la construcción de los 108 pilotes que conforman la cimentación profunda, con longitudes entre 20 y 50 metros y diámetros de 0,80 y 1,00 metro elementos que por sus características quedan enterrados por lo cual no son visibles. Asimismo, se han ejecutado actividades correspondientes a la construcción de dados de cimentación y pedestales que servirán de soporte para la superestructura del ciclopunte, las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STESV

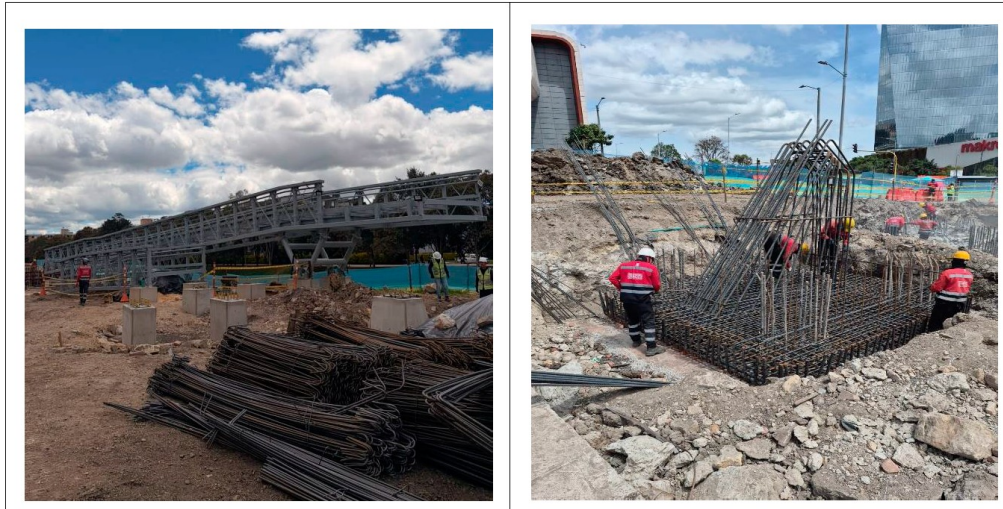
202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

cuales comprenden el armado de acero de refuerzo, la instalación de formaletas y el posterior vaciado de concreto.

De igual manera, se continúan con la fabricación de la estructura metálica en planta y se dio inicio al traslado e instalación de los primeros tramos de estructura metálica en el costado occidental del proyecto, marcando el comienzo de la fase de montaje de la superestructura. Paralelamente, continúan las actividades relacionadas con la conformación del espacio público, la construcción de la vía pacificada de acceso al Canal Salitre y las demás obras complementarias contempladas dentro del alcance contractual.



En relación con el semáforo ubicado sobre la avenida Boyacá, este fue instalado como una medida temporal contemplada dentro del Plan de Manejo de Tránsito, con el fin de garantizar el cruce seguro de peatones y ciclistas durante el periodo en que el puente peatonal anterior fue desmontado y se construye el nuevo ciclopunte. Somos conscientes de que esta medida puede generar incrementos en los tiempos de desplazamiento, especialmente durante las horas de mayor demanda vehicular; sin embargo, su implementación responde a criterios de seguridad vial definidos por la autoridad competente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez finalicen las obras y el nuevo ciclopunte entre en operación, el semáforo temporal será retirado, ya que el tránsito peatonal y de bicicletas se realizará a través de la nueva infraestructura elevada, restableciendo las condiciones de movilidad previstas para el corredor y contribuyendo a mejorar tanto la seguridad de los usuarios vulnerables como la fluidez del tránsito vehicular.

Cómo resultado de la ejecución de las actividades constructivas y el desarrollo del contrato, el proyecto presenta un avance físico del 65,25 % a corte del 31 de julio de 2026.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257 (...)"

En este sentido, y acorde con lo manifestado por la interventoría y el contratista, la razón primordial de la ubicación de los semáforos en la calle 86A con avenida Boyacá reviste un carácter provisional, supeditada a la culminación de las actividades inherentes al contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es la construcción de una nueva infraestructura bicipedonal, razón principal por la cual, se procedió con el desmonte de la estructura preexistente, toda vez que para la construcción del nuevo bicipunte, se requería desmontar esta estructura, la cual se encuentra siendo construida en el mismo sitio donde se encontraba el antiguo puente, esta infraestructura se está ejecutando con el propósito de ofrecer óptimas condiciones de accesibilidad y seguridad para peatones, biciusuarios y personas con movilidad reducida.

Al respecto, resulta imperativo señalar que la estructura anterior evidenciaba un estado crítico de saturación y representaba un riesgo constante para la seguridad vial. El ancho de tablero de tránsito contaba con una sección de tan solo 2,50 metros aproximadamente, dimensión técnicamente deficiente para albergar el flujo simultáneo y seguro de los distintos actores viales; asimismo, carecía de los descansos requeridos para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de accesibilidad universal. Por consiguiente, la determinación de retirar dicho puente no constituye un acto arbitrario, sino que obedece estrictamente al propósito de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

optimizar las condiciones de movilidad de peatones y ciclistas mediante la construcción de una nueva infraestructura ciclopeatonal. Esta obra dispondrá de condiciones óptimas de tránsito y accesibilidad, con un ancho de tablero proyectado en 5,70 metros aproximadamente, lo cual asegurará un cruce debidamente segregado y seguro.

Respecto al avance de la nueva infraestructura bipeatonal, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023, se encuentra actualmente en etapa de construcción. En el mes de diciembre de 2025, se dio inicio a las actividades de obra mediante el desmonte de la estructura preexistente. En la actualidad, se vienen adelantando labores de cimentación en los costados oriental y occidental de la estructura. Al respecto, se informa que la ejecución de los pilotes — componentes de cimentación profunda integrales al sistema de fundación del ciclopunte, diseñados para asegurar la correcta distribución de cargas y la estabilidad estructural frente a las condiciones del subsuelo— ha sido concluida satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, se adelantan de manera simultánea las actividades de armado de refuerzos en acero y el vaciado de concreto para la conformación de los dados de cimentación y pedestales. Los registros fotográficos presentados a continuación ilustran el desarrollo de las referidas actividades en el frente de obra:

Fotografía N°1: Actividades de fundida de dados y pedestales.

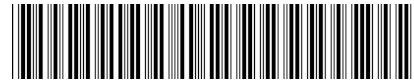


Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terraceo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura del nuevo espacio público a tener. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopunto.

Al respecto, cabe resaltar que el CONSORCIO CICLOPUNTO BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipunto a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes a la industria metalmecánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía N°2: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta realizada el 30/07/2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número



FUENTE: IDU

En los frentes de obra tanto oriental, como occidental, se llevan a cabo de manera activa las labores de preensamble y montaje de los segmentos que integran la estructura metálica de la rampa para biciusuarios, escalera y rampas peatonales y de usuarios con movilidad reducida. Tras completar de forma exitosa las fases de producción y aseguramiento de la calidad en la planta industrial, las piezas se movilizan hacia el sitio del proyecto para ser instaladas con el apoyo de maquinaria especializada en izaje. Adicionalmente, se viene realizando el suministro semanal y progresivo de los componentes de la superestructura, cuya fase de ensamble concluirá definitivamente en los frentes de trabajo señalados, y para lo cual la interventoría y la entidad ejercen una especial supervisión con el fin de cumplir con el cronograma establecido.

Fotografía N°3: Estructura Metálica izada, en costado occidental

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número



FUENTE: IDU

Fotografía N°4: Estructura Metálica en preensamble, en costado oriental

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número



FUENTE: IDU

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta integral a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 104, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 10 de agosto de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 70,00%. Por consiguiente, se proyecta la entrada en operación de la nueva infraestructura ciclopeatonal para el cierre del segundo semestre de la presente anualidad.

Desde el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) somos plenamente conscientes de las molestias que ocasiona la ejecución de este proyecto. Por este motivo, intensificamos las labores en el sitio con el propósito de poner al servicio de la ciudadanía el nuevo puente bipeatonal a la mayor brevedad. Con la culminación de los trabajos y con el fin de optimizar el flujo vehicular sobre la Av. Boyacá, se procederá al retiro de los semáforos provisionales actuales, asegurando así un

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11



STESV
202633601118171

Información Pública
Al responder cite este número

tránsito fluido y un cruce totalmente seguro para peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida.

Respecto a su inquietud relacionada con, “(...) **la 68 lleva 4 años destruida vale la pena que la fiscalía los investigue (...)**”, es pertinente mencionar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte – STESV del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, a través de correo electrónico del día 30 de julio de 2026, presentó insumo para respuesta a este requerimiento, en los siguientes términos:

(...) Sea lo primero precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano, surtido el proceso de Licitación Pública IDU-LP-SGI-031-2019, suscribió los contratos de obra correspondientes a los nueve (9) grupos que conforman el proyecto Troncal Avenida 68; asimismo, mediante el Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGI-040-2019, suscribió los contratos de interventoría en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo con su solicitud, se presenta la fecha estimada de entrega de las obras para cada uno de los nueve (9) grupos que componen el Proyecto Troncal de la Avenida 68:

No. Contrato	Objeto	Fecha estimada de entrega de las obras (No incluye Fase de Mantenimiento)
IDU-345-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 1	Segundo Semestre 2027
IDU-346-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 2	Segundo Semestre 2026
IDU-347-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 3	Segundo Semestre 2026
IDU-348-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 4	Segundo Semestre 2026
IDU-349-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9	Segundo Semestre 2026

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

12



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

No. Contrato	Objeto	Fecha estimada de entrega de las obras (No incluye Fase de Mantenimiento)
	HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 5	
IDU-350-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 6	Segundo Semestre 2026
IDU-351-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 7	Segundo Semestre 2027
IDU-352-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 8	Segundo Semestre 2027
IDU-353-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 9	Segundo Semestre 2026

Fuente: Sistema de gestión de proyectos Zipa, corte 20 de julio de 2026

Ahora bien, las principales causas de retrasos en la ejecución obedecen principalmente a situaciones externas a la ejecución de trabajos que conforman la obra; interferencias con redes de servicios públicos que requieren traslados, protecciones, permisos y aprobaciones por parte de cada una de las empresas responsables antes de ejecutar las obras.

Es interés del Instituto de Desarrollo Urbano generar bienestar a los habitantes de la ciudad y mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad. En este sentido, el Instituto contribuye a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, y promueve que los proyectos iniciados lleguen a feliz término, independientemente de su origen administrativo (...)"

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13



STESV

202633601118171

Información Pública

Al responder cite este número

mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunto de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopuntoedu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 14-08-2026 09:02:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ RAMOS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

14